

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****5052** *DODGE, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de la sociedad "Dodge, Sociedad Limitada", aprobó el día 19 de diciembre de 2008, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reactivación de ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 10 de marzo de 2009.- El Administrador Solidario, don Ricardo Conde Muntadas-Prim.

ID: A090017042-1